

# PROCESO DE CONVERGENCIA NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

HUMBERTO GONZALEZ MORALES  
MAYO 2026

## DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009

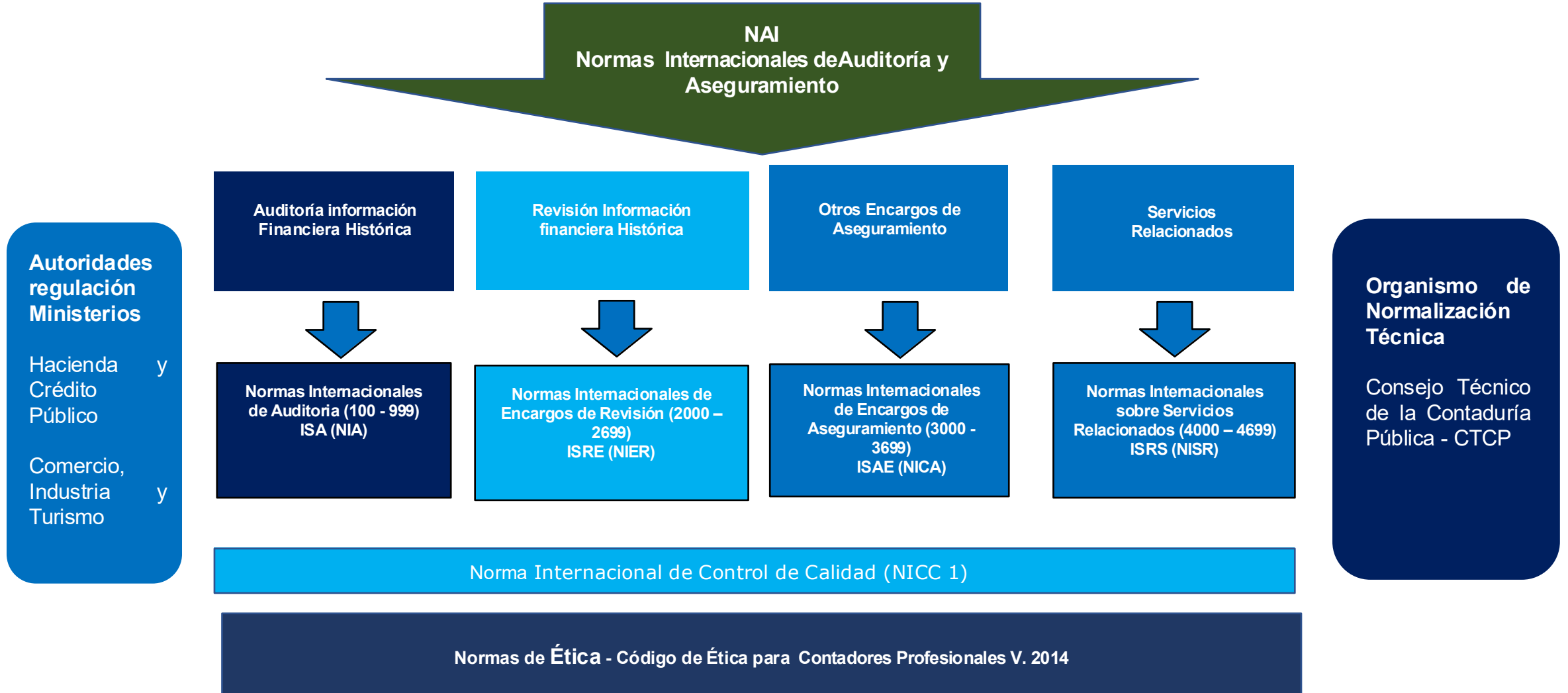
### Arts. 5

- “...se entiende por normas de aseguramiento de información el **sistema compuesto por** principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías....Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”.

### Arts. 6

- **Autoridades de regulación y normalización técnica** “...los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente.... las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como **organismo de normalización técnica**”

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009



# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009

## Arts. 7 y 8

- Obliga al CTCP a surtir una serie de instancias previas que garanticen el análisis suficiente de cada norma revisada para fundamentar sus recomendaciones a los reguladores:

## Principios y prácticas que debe observar

- Ser abierto, transparente y de público conocimiento.
- Estar alineado con las buenas prácticas.
- No duplicar recomendaciones de otros organismos de normalización.
- Ser eficiente.
- Ser flexible.
- Establecer Comités Técnicos ad honórem (**CTA**).
- De ser posible, ponderar los costos y los beneficios que producirán los proyectos.
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Publicación en medios que garanticen su amplia divulgación
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009

## ETAPAS

1

El CTCP tomará como referencia los estándares más recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones.

- Contrato derechos de autor y uso
- Traducción oficial al español

2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de expertos y de los interesados, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia..

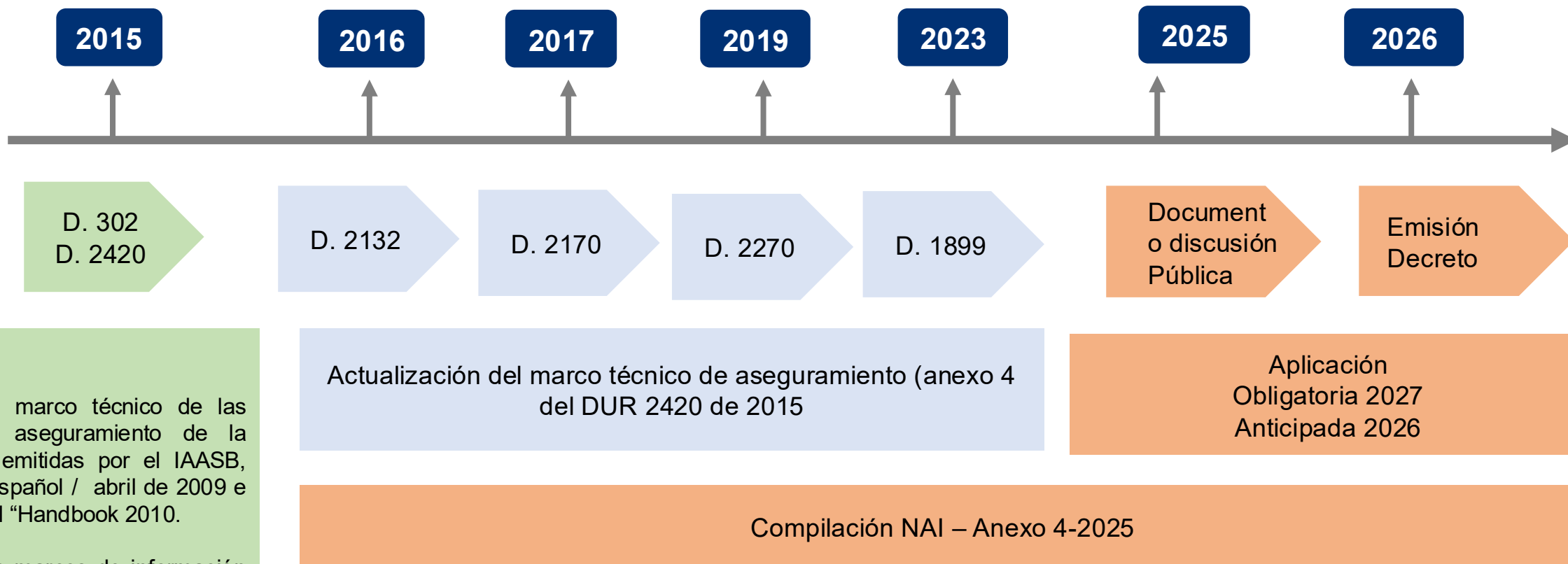
3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (MinHacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la exposición pública y las razones técnicas que las apoyan.

4

Las autoridades de regulación:  
Analizarán las recomendaciones del CTCP;  
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;  
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.  
Determinarán la conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009



Incorpora el marco técnico de las normas de aseguramiento de la información emitidas por el IAASB, versión en español / abril de 2009 e incluida en el "Handbook 2010.

Compilan los marcos de información financiera y de aseguramiento de la Ley 1314 de 2009.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 – CTCP DOCUMENTO DE DISCUSIÓN PÚBLICA 11 DE AGOSTO DE 2025



Se radicó ante MinCIT un proyecto de decreto para modificar el anexo técnico de las Normas de Aseguramiento del Decreto 2420 de 2015.



Discusión pública de CTCP incluyendo el Código de Ética 2021



Sep. 2021

Discusión pública de CTCP

Sep. 2022



2023-2024

Análisis y adición de Código de Ética 2021.

Jul. 2025



Dic. 2025

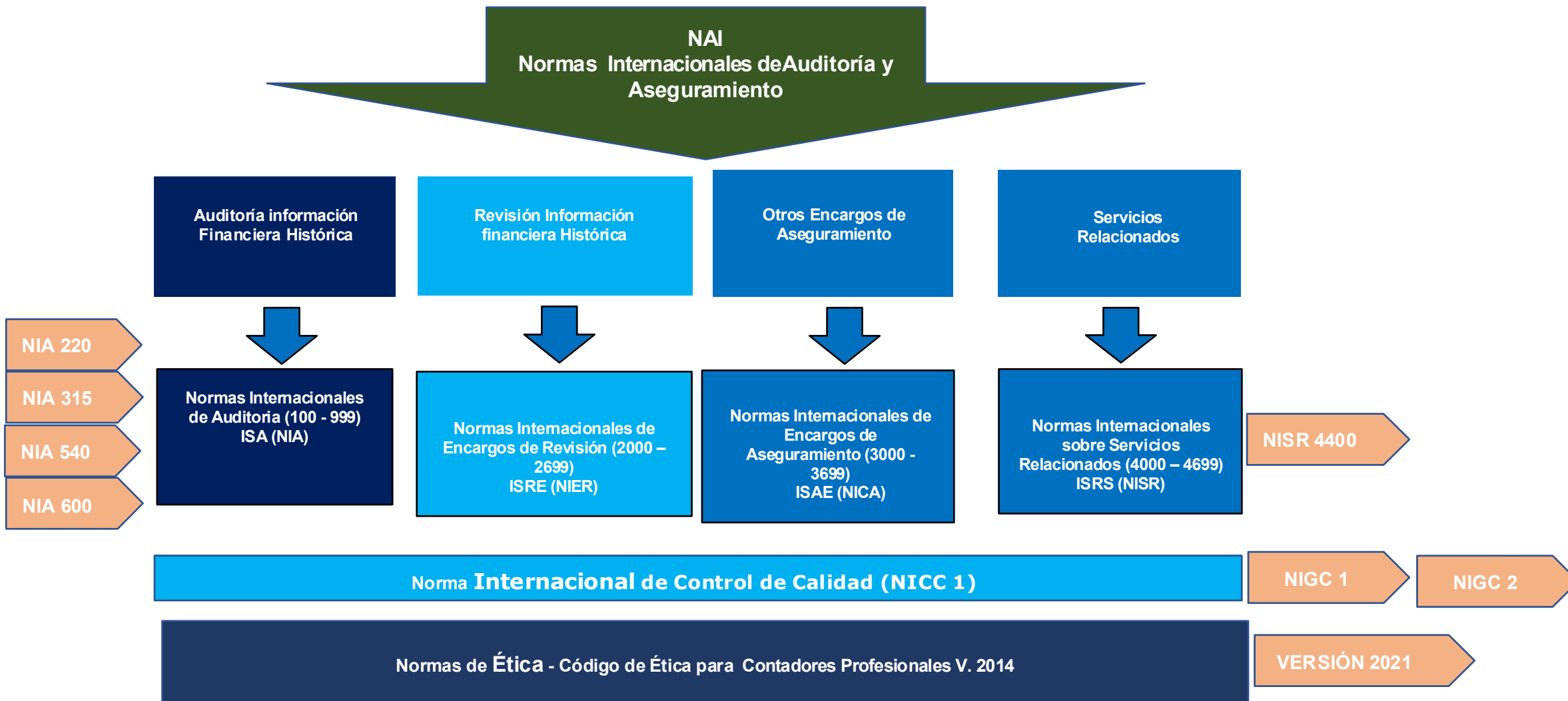
Se radicó ante MinCIT un proyecto de decreto **Anexo 4** que modifica el anexo técnico de las Normas de Aseguramiento del Decreto 2420 de 2015.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 – CTCP DOCUMENTO DE DISCUSIÓN PÚBLICA 11 DE AGOSTO DE 2025

## Recomendación del CTA al CTCP:

El CTA considera que las disposiciones de estos estándares no resultan ineficaces o inapropiadas para su aplicación en el país. De igual forma, considera que no van en contravía de ninguna disposición legal colombiana y no sugiere excepciones para su aplicación.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009



# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 – CTCP DOCUMENTO DE DISCUSIÓN PÚBLICA 11 DE AGOSTO DE 2025

Norma	Modificación
NIA 220 (Revisada)	Refuerza la gestión de la calidad a nivel del encargo, alineada con la NIGC 1, asignando mayor responsabilidad al socio del encargo. Introduce escalabilidad, fortalece el escepticismo profesional y exige evaluar recursos adecuados y revisar juicios significativos.
NIA 315 (Revisada 2019)	Fortalece la identificación y valoración de riesgos como base de la auditoría. Mejora el entendimiento de la entidad, su entorno y el control interno, incorpora guía ampliada (incluyendo TI) y aplica un enfoque basado en principios y escalable.
NIA 540 (Revisada)	Exige una evaluación más rigurosa de las estimaciones contables, separando riesgo inherente y de control. Refuerza el análisis de incertidumbre, supuestos y sesgos de la gerencia, así como la documentación, revelación y procedimientos como el análisis de sensibilidad.
NIA 600 (Revisada)	Actualiza la norma para alinearla con el nuevo enfoque de gestión de calidad, incorporando referencias a la NIGC 1 y la NIA 220. Los cambios son principalmente de consistencia normativa.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 – CTCP DOCUMENTO DE DISCUSIÓN PÚBLICA 11 DE AGOSTO DE 2025

Norma	Modificación
NISR 4400 (Revisada)	Aclara que los procedimientos acordados no generan opinión ni aseguramiento. Amplía su alcance a información financiera y no financiera, y define claramente el proceso: acordar, ejecutar y reportar hallazgos.
NIGC 1	Introduce el Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos en las firmas. Exige definir objetivos, identificar riesgos y establecer respuestas, con un enfoque continuo, escalable y evaluado anualmente.
NIGC 2	Regula la revisión independiente de calidad del encargo, enfocada en evaluar juicios significativos. El revisor es independiente del equipo y no reemplaza la responsabilidad del socio.
Código de Ética IESBA 2021	Refuerza la independencia y transparencia, especialmente en servicios distintos de auditoría (NAS). Introduce prohibiciones para entidades de interés público y mejora la evaluación de amenazas y honorarios.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO - CTA - 2026

De acuerdo con el numeral 6° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, el CTCP establecerá Comités Técnicos ad-honorem.

CTCP, JCC, DIAN, Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Universidades, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Preparadores, Aseguradores

Se tiene un reglamento interno donde se define estructura, funciones y requisitos para su operación

Se define el plan de normas o temas a revisar con el CTCP y se realizan sub-comités técnicos para revisar los temas y presentar en plenaria para posterior aprobación de las recomendaciones a incluir en un informe final para presentar al CTCP.

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009 COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO - CTA

Propuesta plan de trabajo año 2026

## 1. Entidades de Interés Público (EIP) - Consulta pública: Requisitos reforzados de independencia EIP

#	Norma	Fecha de emisión	Vigencia a nivel internacional
1	<b>Pronunciamiento final:</b> ISSA 5000 - <i>Requisitos general para los encargos de aseguramiento de la sostenibilidad</i>	12 de noviembre de 2024	15 de diciembre de 2026
2	<b>Pronunciamiento final:</b> NIA 570 (Revisada 2024)- <i>Negocio en marcha</i>	9 de abril de 2025	15 de diciembre de 2026
3	<b>NIA 240 (Revisada)</b> - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros	8 de julio de 2025	5 de diciembre de 2026
4	Modificaciones de conformidad como resultado de las nuevas y revisadas normas de gestión de la calidad.	19 de enero de 2022	15 de diciembre de 2022
5	Enmiendas de alcance limitado de la NIA 700 (Revisada) y la NIA 260 (Revisada), como resultado de las revisiones del Código del IESBA relacionadas con las entidades que cotizan en bolsa y de interés público.	12 de octubre de 2023	15 de diciembre de 2024
6	<b>Manual del Código de Ética 2024 - IESBA</b> Este incluye 5 revisiones al Código realizadas entre 2021 - 2024 (Gráfico INCP)	29 de agosto de 2024	N/A
7	Evaluación del control interno y el cumplimiento normativo para las compañías del grupo 2 (límite inferior) y grupo 3		
8	Actualización del proceso de adopción en Colombia de la NIA para EMC - 2do semestre 2026 Avance del Contrato 2026 - Derechos de uso de los estándares		

# DEBIDO PROCESO DE CONVERGENCIA LEY 1314 DE 2009

**¡RESPONSABILIDAD QUE MOTIVA!**

**¡ACCIONES PARTICIPATIVAS!**

**HUMBERTO GONZALEZ MORALES**

**Socio de Auditoria**

**Amezquita & Cía SAS**

**ghumberto@amezquita.com.co**